

**CRIMINALIDAD Y CONTROL SOCIAL EN EL CINE
ESTADOUNIDENSE DEL SIGLO XX: UNA
APROXIMACIÓN EN DIEZ PELÍCULAS**

COLECCIÓN
CINE, DERECHO Y SOCIEDAD

DIRECCIÓN – COORDINACIÓN EDITOR-IN-CHIEF

JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA (Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED)

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR – ACADEMIC ADVISORY BOARD

EDUARDO TORRES-DULCE LIFANTE (Fiscal, Abogado y Crítico cinematográfico)

BENJAMÍN RIVAYA GARCÍA (Universidad de Oviedo)

JOSÉ LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMÓN (Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED)

JUAN CARLOS UTRERA GARCÍA (Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED)

RAÚL CÉSAR CANCIO FERNÁNDEZ (Tribunal Supremo de España)

EMILIO GONZÁLEZ ROMERO (Abogado y Escritor)

JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ (Red Iberoamericana de Cine y Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México)

EDDY CHÁVEZ HUANCA (Red Iberoamericana de Cine y Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú)

ALAN FELIPE SALAZAR MÚJICA (Universidad Andina del Cuzco, Perú)

MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ (Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, Colombia)

CÉSAR OLIVEROS AYA (Universidad Militar de Nueva Granada, Bogotá, Colombia)

HUMBERTO MANCILLA PLAZA (Director del Festival de Cine y Derechos Humanos *Pukañawi*, Bolivia)

MANUEL-ÓSCAR REMESEIRO FERNÁNDEZ

**CRIMINALIDAD Y CONTROL SOCIAL EN EL CINE
ESTADOUNIDENSE DEL SIGLO XX: UNA
APROXIMACIÓN EN DIEZ PELÍCULAS**



Sindéresis^{editorial}

1ª edición, 2022

© Manuel-Óscar Remeseiro Fernández

© 2022, editorial Sindéresis

Venancio Martín, 45 – 28038 Madrid, España

Rua Diogo Botelho, 1327 – 4169-004 Porto, Portugal

info@editorialsinderesis.com

www.editorialsinderesis.com

ISBN: 978-84-19199-16-4

Depósito legal: M-9995-2022

Produce: Óscar Alba Ramos

Portada: Francesc Grimalt Ramón.

francescgrimlord@gmail.com

Impreso en España / Printed in Spain

Reservado todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

Dedicatoria

A este lado de la pantalla:

A Mónica, mi pareja.

A Pilar, mi madre.

A mis hermanos: Conchi, Ángel, Daniel y Alex.

Al otro lado de la pantalla:

A Vito Corleone, Tom Hagen, Travis Bickle, Sr. Davis (jurado nº8), Atticus Finch y Boo Radley.

Agradecimientos

A Juan-Antonio Gómez García, por sus acertados consejos y sugerencias.

A Eduardo Cobas Urcelay, por sus agudas observaciones como experto en seguridad privada.

Índice

PRIMERA PARTE	15
INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES PREVIAS	15
PRÓLOGO	17
CAPÍTULO I	19
Introducción	19
1.- ¿Por qué estudiar la delincuencia y el control social en el cine estadounidense del siglo XX?	19
2.- ¿Cuál es nuestra hipótesis de trabajo y qué pretendemos demostrar?	21
CAPÍTULO II	25
Un esbozo de la delincuencia estadounidense en el siglo XX	25
CAPÍTULO III	39
El orden y el control social desde una triple perspectiva: política, social y criminológica	39
1.- Ordenamiento jurídico y derecho penal como mecanismos de control social para la represión del delito: opinión pública, medios de comunicación y propaganda en la definición de la agenda política	39
1. A.- Control social. Principales mecanismos de control social.....	39
1. B.- Control social y propaganda.....	44
1. C.- Control social en la sociedad de la información y el conocimiento	45
2.- El reflejo de la criminalidad en el cine: la perspectiva alterada de los medios de comunicación y sus implicaciones sociales y criminológicas	47
2. A.-La criminalidad como expresión del mal.....	51
2. B.-La criminalidad como reflejo de la desigualdad y de los límites del sistema jurídico penal para impartir justicia.....	53
2. C.- La criminalidad como un problema social desde una óptica restaurativa de la justicia	55
SEGUNDA PARTE	57
ANÁLISIS DE LAS PELÍCULAS SELECCIONADAS	57
CAPÍTULO IV	59
El “vigilantismo” como reflejo del fracaso del sistema jurídico penal estadounidense en los años setenta: análisis de la película “Death Wish” (El justiciero de la ciudad)	59

1.- Introducción	59
2.- Análisis crítico del filme: las grandes cuestiones que se plantean al espectador	64
2. A.- La pobreza, el delito y la deshumanización del delincuente	65
2. B.- El miedo a la delincuencia	67
2. C.- El control de armas	70
2. E.- La organización del espacio urbano.....	73
2. F.- Las drogas	73
3- La evolución del perfil psicológico del protagonista	75
4.- El misterio de los personajes ausentes	77
CAPÍTULO V	79
“Doce hombres sin piedad”: la Justicia como ideal, en peligro, que debe ser defendido	79
1.- Introducción	79
2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador	82
2. A.- El papel del Jurado en el sistema penal	82
2. B.- La duda razonable como mecanismo de garantía para el acusado.....	85
2. C.- El grado de implicación de los ciudadanos en la administración de justicia.....	87
2. D.- Las disfunciones y carencias que presenta el Jurado dentro del sistema penal	88
2. E.- La transición del sistema correccionalista “ <i>welfare</i> ” al sistema punitivo neoliberal ..	91
2. F.- La actitud ética del jurado nº8 y el imperativo categórico kantiano.....	92
CAPÍTULO VI	97
“Juez Dredd”: Las oscuras perspectivas de la justicia en el futuro; totalitarismo y punición extrema.....	97
1.- Introducción. El futuro como reflejo de la decadencia de la sociedad contemporánea	97
2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador	100
2. A.- La crisis del gobierno y la justicia	100
2. B.- La reacción ultraconservadora ante el incremento de los niveles de delincuencia...	105
2. C.- El Código Penal de Megacity. Breve análisis de derecho comparado	109
CAPÍTULO VII	113
“Taxi Driver”: la alienación urbana como factor criminogénico.....	113
1.- Introducción	113
2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador	113

2. A.- La ciudad moderna como entorno alienante.....	113
2. B.- Análisis de la personalidad del protagonista: La violencia como reflejo, y consecuencia, de su frustración vital.....	118
2. C.- El papel de los políticos en la sociedad. La responsabilidad de los líderes más allá de las buenas palabras y de las promesas electorales	138
2. D.- Los “otros personajes”: la ciudad de Nueva York, el Taxi 3.596. Los elementos simbólicos en la película: Música. Influencias artísticas y símbolos.....	145
CAPÍTULO VIII.....	147
“L. A. Confidential”: Corrupción policial, delincuencia y medios de comunicación	147
1.- Introducción.....	147
2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador.....	149
2. A.- La corrupción policial y sus implicaciones para el sistema jurídico penal	149
2. B.- Las prácticas de brutalidad y extralimitación policiales	152
2. C.- La Importancia de los medios de comunicación como agentes evaluadores de la actividad policial, su eficacia y su ajuste a parámetros de funcionamiento democráticos..	159
2. D.- La connivencia simbiótica entre algunos policías y ciertos periodistas para apoyarse mutuamente en sus corruptelas.	166
2. E.- Los medios de comunicación como elemento deformador del hecho delictivo. Criminalidad real versus criminalidad televisada. Medios y control social. La generación de miedo al delito y la tolerancia a la injusticia	168
2. F. Breve apunte de las principales características e interacciones entre los personajes protagonistas.....	171
CAPÍTULO IX	175
“El Padrino”: Delincuencia organizada, poder político y control social	175
1.- Introducción.....	175
2.- Análisis crítico del filme: Las grandes cuestiones que se plantean al espectador	175
2. A.- La Mafia como respuesta adaptativa (e inadaptable) a la falta de oportunidades de integración de los inmigrantes. La traslación de un modelo “caciquil” de relaciones humanas a la sociedad moderna:	175
2. B.- El surgimiento del crimen organizado como actividad económico-empresarial a gran escala.	180
2. C.- Relaciones entre poder político y organizaciones criminales. El miedo al delito como mecanismo de control social.....	184

2. D.- Organización y dinámica de funcionamiento de la Mafia. Vito Corleone: ¿Maquiavelo en América?	188
2. E.- El simbolismo religioso católico en la película.....	202
2. F.- Delincuencia y prejuicios: El machismo en la película. La victimización de grupos étnicos determinados	205
CAPÍTULO X	211
“Matar a un ruiseñor”: el abogado como elemento esencial del sistema jurídico-penal en contextos de racismo y desigualdad	211
1.- Introducción	211
2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador	213
2. A.- Atticus Finch y la inteligencia emocional como habilidad clave del Abogado	213
2. B.- Atticus Finch y la deontología profesional del Abogado	226
2. C.- Liderazgo y argumentación jurídica. El estilo de liderazgo de Atticus Finch y su trascendencia en el planteamiento de la defensa de Tom Robinson.....	232
Capítulo XI	239
“Pulp Fiction”: la banalización de la violencia en la gran pantalla y sus consecuencias en la sociedad	239
1- Introducción	239
2.- Sinopsis y estructura narrativa	242
2. A.- Sinopsis	242
2. B.- La estructura narrativa.....	245
3.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador	246
3. A.- El sustrato religioso de la violencia. La redención por la fe (Jules).....	246
3. B.- Posmodernidad, religión y violencia.....	253
3. C.- Violencia, tradición y valores. La redención por la violencia (Butch)	254
3. D.- La reivindicación estética de la violencia y alguno de sus efectos colaterales: tratamiento de la sexualidad, machismo y racismo.....	257
3. E.- La violencia como herramienta de control social, a través de su socialización por los medios de comunicación	262
Capítulo XII	267
“West Side Story”: una visión sesgada sobre la inmigración y la delincuencia juvenil	267
1.- Introducción	267

2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador.....	269
2. A.- La identificación entre inmigración y delincuencia	269
2. B.- El cine como medio de creación de estereotipos culturales. El falseamiento de la identidad colectiva portorriqueña.....	276
2. C.- La trivialización de la delincuencia juvenil	285
XII. 2. D.- La utilización del mito del amor romántico como elemento disruptor de la realidad social	293
Capítulo XIII.....	301
“El nacimiento de una nación”. El cine: un novedoso medio de entretenimiento convertido en fabulosa herramienta de propaganda y control social.....	301
1.- Introducción.....	301
2.- Análisis crítico del filme. Las grandes cuestiones que se plantean al espectador.....	302
2. A.- La manipulación y distorsión de la realidad histórica y social de la esclavitud: el “racismo antropológico” de la obra.....	302
2. B.- La desacreditación del sistema democrático, la legitimación de la desigualdad racial y la reivindicación de la violencia como arma política.....	308
2. C.- La transformación del entretenimiento en adoctrinamiento. El cine, nuevo medio de distracción, se convierte en una potente industria y en una fantástica herramienta de control social.....	325
2. D.- La aportación de David W. Griffith a la conformación de la identidad colectiva estadounidense.....	327
TERCERA PARTE.....	329
CONCLUSIONES	329
Capítulo XIV	331
Conclusiones.....	331
CUARTA PARTE	341
BIBLIOGRAFÍA.....	341
Capítulo XV.....	343
Bibliografía y filmografía.....	343
ANEXOS.....	351
FICHAS TÉCNICAS DE LAS PELÍCULAS.....	351
Fichas técnicas de las películas	351
Ficha técnica de la película “El justiciero de la ciudad/Death Wish”	353

Ficha técnica de la película “Doce hombres sin piedad”	354
Ficha técnica de la película “Juez Dredd”	355
Ficha técnica de la película “Taxi Driver”	356
Ficha técnica de la película “L. A. Confidential”	357
Ficha técnica de la película “El Padrino”	358
Ficha técnica de la película “Matar a un ruiseñor”	359
Ficha técnica de la película “Pulp Fiction”	360
Ficha técnica de la película “West Side Story”	361
Ficha técnica de la película “El nacimiento de una nación”	362
LISTADOS DE GRÁFICOS, TABLAS Y FOTOGRAMAS	363
Listados de gráficos:.....	365
Listados de tablas:.....	365
Listados de fotogramas:.....	365

PRIMERA PARTE
INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES PREVIAS

PRÓLOGO

El libro que el lector tiene en sus manos es un estudio de Sociología criminal en relación con la sociedad estadounidense del siglo pasado. En principio, esta circunstancia no debería llamar demasiado la atención, ya que existen numerosísimos trabajos que versan sobre esta temática, además con una finura y un grado de especialización verdaderamente apabullantes; sin embargo, el presente trabajo incorpora un elemento que lo hace extremadamente original, interesante y novedoso desde un punto de vista metodológico: su aproximación al fenómeno de la criminalidad en el país norteamericano a través del cine. Tal aproximación resulta singularmente pertinente, puesto que, si existe un medio de comunicación de masas, una industria y un arte que ha influido -y continúa influyendo- profundamente en la idiosincrasia de los Estados Unidos de América es, sin duda, el cinematógrafo. Por lo tanto, estamos ante una investigación que pone en relación lo sociológico, lo político y lo jurídico, con lo cinematográfico.

La relación entre cine y Ciencias sociales resulta, a priori, tan indicada y compleja, como difícil; y digo *difícil*, porque, dentro de los estudios criminológicos y jurídicos, todavía hoy siguen existiendo bastantes recelos en el seno de determinados ambientes académicos (cada vez menos, por fortuna) de las Ciencias sociales y jurídicas, aún reacios frente a planteamientos metodológicos de esta índole, que van más allá de la tradicional

cultura puramente libresca o literaria. Desde la irrupción en los Estados Unidos de América de los llamados *Law and Cinema Studies*, hace varias décadas, estas nuevas formas de tematizar cuestiones fundamentales sobre el Derecho, la Criminología y las Ciencias Sociales en general, han ido adquiriendo un estatus y una entidad epistemológicas cada vez más sólidos, superando su función inicial, meramente pedagógica, como instrumentos para la enseñanza de estas disciplinas en las instituciones educativas, para consolidarse, de algunos años a esta parte, en espacios académicos (incluso declaradamente disciplinares) con una autonomía y perfiles particulares, merced a los extraordinarios resultados que están obteniendo en las cada vez más numerosas investigaciones que se están realizando al respecto. De ahí que ya podamos empezar a hablar legítimamente de nuevas líneas de investigación en estos ámbitos, de naturaleza interdisciplinar y transdisciplinar.

El libro que aquí nos brinda Manuel Remeseiro representa uno de los más interesantes y sólidos ejemplos de este tipo de estudios en nuestro país. La Colección *Cine, Derecho y Sociedad*, de la Editorial Sínderesis (y un servidor como director de la Colección), se honra en editar esta magnífica investigación que, amén de su rigor científico, está escrita de una manera clara y extraordinariamente amena; cualidad, por desgracia, poco corriente dentro de la literatura académica especializada. Partiendo de un marco teórico muy pertinente, a la luz de una categoría central como es la de *control social* en todas sus dimensiones y vertien-

tes, el autor lleva a cabo un espléndido recorrido analítico y hermenéutico a lo largo de lo más granado del cine estadounidense del pasado siglo, a propósito de buena parte de las cuestiones medulares de la Criminología, del Derecho Penal y de la Penología actuales, con el propósito de poner de manifiesto las estrechas relaciones existentes entre la Sociología criminal, la Ciencia jurídico-penal y el cinematógrafo en el contexto del gigante norteamericano. Remeseiro ha tenido la agudeza y el tino de no dejarse desbordar por un objeto de investigación tan amplio, haciendo un brillante ejercicio metodológico de acotamiento y de selección de los filmes (tarea, como se comprenderá, extraordinariamente compleja en un cine tan vasto y heterogéneo como el estadounidense), logrando unos resultados muy esclarecedores y, sobre todo, muy prometedores de cara a eventuales desarrollos *a futuro* de estas temáticas.

Estamos, pues, ante una obra muy instructiva que interesará, tanto a historiadores, sociólogos y juristas como a cinéfilos, ya que posee la gran virtud de conjugar sabia y hábilmente tan diversas disciplinas, haciéndose eco y conteniendo una enorme cantidad de información, lo cual, sin duda, la hace especialmente indicada para ser publicada en nuestra Colección. No en vano, la alta calidad de esta investigación, que tuvo el inmenso honor y placer de dirigir, fue validada académicamente, a finales del pasado mes de enero de 2021, dentro del Programa de Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con la máxima calificación que se le puede otorgar a una tesis doctoral en nuestro país. A partir de ahora, esta espléndida investigación podrá ser disfrutada por el público en general, lo cual es muy de agradecer a su autor.

Juan Antonio Gómez García
Madrid, diciembre de 2021

CAPÍTULO I

Introducción

1.- ¿Por qué estudiar la delincuencia y el control social en el cine estadounidense del siglo XX?

Porque se trata de dos elementos clave para profundizar en el conocimiento de una sociedad desde la perspectiva de la sociología criminal y porque el cine estadounidense, como moderno medio de comunicación de masas interrelacionado con ambos, nos permite su estudio y análisis con un alto grado de profundidad y detalle.

A lo largo del siglo XX las tasas de delincuencia en los Estados Unidos sufren un crecimiento exponencial que impone un cambio de paradigma. El principio de resocialización del delincuente es sustituido por el principio punitivo, basado en el encarcelamiento, que se revelará ineficaz para atajar la criminalidad, pero cuyo firme arraigo en la agenda política determinará su permanencia hasta nuestros días. La prisión, y por extensión, el sistema jurídico penal, se convierte en un colosal mecanismo de control social que termina siendo aplicado, mayoritariamente, a las capas sociales más desfavorecidas y a las minorías étnicas.

El orden social existente, en un momento histórico concreto, determina los criterios y las políticas aplicables en la lucha contra la delincuencia. Durante el siglo XIX, en Gran Bretaña y Estados

Unidos, la labor de las fuerzas del orden se solapaba con actividades particulares de control del delito (milicias privadas), que fueron desapareciendo a medida que las policías públicas aumentaban su nivel de respaldo popular y su eficacia en la lucha contra el crimen. Y ya en la primera mitad del siglo XX el sistema jurídico penal gozaba de una tupida red de prisiones y reformatorios, nuevas capacidades burocráticas para el registro de las denuncias y un marco legal que defendía el principio resocializador. Todos estos factores condujeron las tasas de delincuencia a unos niveles notablemente bajos que se mantendrían estables hasta finales de la década de los años cincuenta. Otros elementos muy relevantes en la reducción de la criminalidad fueron los mecanismos de control social informal de la comunidad (clubes juveniles y deportivos, iglesias), el lugar de trabajo (sindicatos), el vecindario y la familia. Este complejo entramado, desarrollado entre 1890 y 1960, mantuvo la confianza de la población y la creencia de que la sociedad podía vencer en su guerra contra la delincuencia.¹

Tras la Segunda Guerra Mundial, la pujanza económica y política de los Estados Unidos permite el mantenimiento de las políticas sociales, de corte socialdemócrata, nacidas durante la etapa del *New Deal* de Franklin D. Roosevelt. Sin embargo, éstas entran en crisis, más profunda hacia finales de los años setenta, cuando el Estado se ve incapaz de hacer frente al súbito aumento de los niveles de

¹ David Garland, *La cultura del control*, (Barcelona: Gedisa, 2005), 79-80.

delincuencia que antes mencionábamos.

El inesperado fenómeno sirve de marco referencial para el desarrollo de nuevas corrientes doctrinales, que desvinculan el delito de factores criminogénicos “clásicos” tales como la pobreza, la falta de oportunidades y la ausencia de control de armas, y de otros de más reciente aparición como las drogas. Y surgen, entre otras, las teorías del aprendizaje social (Bandura), del refuerzo y asociación diferencial (Akers y Burgess) y de las actividades rutinarias (Cohen y Felson). Ese nuevo enfoque teórico, centrado en los procesos de aprendizaje del delito, los comportamientos socialmente adquiridos y las oportunidades para su comisión, es utilizado, interesadamente, a modo de justificación de las políticas conservadoras para las que la conducta delictiva y el delincuente son una suerte de “anomalía social” a combatir, desligada de las circunstancias socioeconómicas y personales de su entorno.

Pretendemos documentar esta interesante evolución, social e histórica, a través del estudio de algunas de las películas del cine estadounidense, en nuestra opinión, más significativas del siglo XX. Mediante el análisis crítico de cada filme, y de sus aspectos vinculados con el crimen y el control social, pondremos de manifiesto la estrecha imbricación entre cinematografía y sociedad.

Sin pasar por alto que, además de una extraordinaria manifestación cultural, el séptimo arte, desde su nacimiento, se ha

revelado como un fabuloso, y potente, instrumento de propaganda. En palabras del profesor Robert B. Ray:

*"El cine estadounidense es una de las herramientas ideológicas más potentes jamás construidas"*².

Dada la supremacía que los estudios de cine estadounidenses ostentan a nivel mundial, no debe obviarse ni subestimarse su importancia a la hora de difundir determinados valores de su sociedad y, en mayor medida, de aquellas élites políticas y económicas con capacidad de influencia y decisión en estos conglomerados del entretenimiento y la información.

Nos referimos a lo que, el profesor Joseph Nye, definió, en el año 2004, con el término *Soft Power* (*poder blando*). Para Nye el *poder blando* consiste en influir en otros países no a través de la potencia o capacidad militar, sino suscitando la admiración por los propios principios y valores:

"Un país puede alcanzar los objetivos que persigue, en la política mundial, porque otras naciones, admirando sus valores, emulando su ejemplo o aspirando a su nivel de prosperidad y apertura, quieran seguirle. En este sentido, también es importante liderar la agenda y atraer a otros al consenso, en el campo de la política mundial, y no sólo obligarles a cambiar amenazándolos con la fuerza militar o las sanciones económicas. Este "poder blando", basado en conseguir que otros ansíen los resultados que usted quiere, persuade a las personas en lugar de coac-

² Robert B. Ray, *A Certain Tendency of the Hollywood Cinema, 1930-1980* (Princeton: Princeton University Press, 1985), 55.

cionarlas.”³

No se nos ocurre un mejor instrumento para el ejercicio de ese *poder blando* que la industria cinematográfica de los Estados Unidos. Sin embargo, y como destaca el profesor David R. Papke, para obtener el máximo rendimiento del proceso de ideologización encubierta que supone, es esencial que resulte “invisible” a los ojos del espectador.

*“De hecho, la ideología más eficaz y poderosa es la que nadie reconoce como tal. Simplemente se da por sentada como una expresión de la forma en que una sociedad, o tal vez el mundo entero, debería ser (...) Las películas de Hollywood incluyen entre sus principales características el componente ideológico: imágenes, ideas y guiones transmiten mensajes que la audiencia puede internalizar. Muchos de los espectadores, tanto en la década de 1950 como hoy en día, se muestran permeables a estos mensajes y los asumen como verdaderos.”*⁴

2.- ¿Cuál es nuestra hipótesis de trabajo y qué pretendemos demostrar?

Nuestra hipótesis de trabajo es la siguiente: el cine estadounidense del siglo XX muestra al espectador una visión del delito y de la delincuencia que condiciona su valoración de ambos, en tanto en cuanto llega a asumir, como real y verdadera, una construcción interesada, y en muchas ocasiones hábilmente manipu-

lada, de la criminalidad, sus causas y sus consecuencias.

Así pues, y convertido en mecanismo de control social, el cine viene a reflejar, de forma más o menos evidente según los filmes, la estructura de poder (el orden social) de la sociedad en la que se ruedan y producen sus películas. Tal y como señala el profesor Robert C. Tucker:

“La naturaleza decididamente mercantil del cine estadounidense, sin embargo, y su servidumbre financiera respecto a los políticamente poderosos bancos del este del país, sirvió para asegurar que las interpretaciones de Hollywood de la mitología estadounidense no se llevarían a cabo de acuerdo con las reglas de transformación, matemáticamente indiferentes, postuladas por Lévi Strauss, sino más bien de acuerdo con los estándares de la censura ideológica defendidos por Marx en un famoso párrafo:

*[Las ideas de la clase dominante en cada época son las ideas dominantes. Es decir, la clase que es la fuerza material dominante de la sociedad es, al mismo tiempo, su fuerza intelectual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios de producción material tiene el control, a su vez, sobre los medios de producción intelectual, por lo que, en líneas generales, las ideas de aquellos que carecen de los medios de producción intelectual están sujetas a ella.]”*⁵

Desde esa óptica, que compartimos, puede percibirse la profunda interrelación entre crimen, control social y cine

³ Joseph S. Nye, *Soft Power: The Means to Success in World Politics*, (Nueva York: Public Affairs, 2004), 5.

⁴ D.R. Papke, “Law, Cinema and Ideology: Hollywood Legal Films of the 1950’s”, *UCLA Law Review*, vol. 48, (2001): 1482.

⁵ Robert C. Tucker, ed., *The Marx-Engels Reader*, (Nueva York: Norton, 1978), 172.

estadounidense. Antes de proseguir con la introducción, conviene precisar que nuestro punto de partida es deudor de tres corrientes doctrinales principales:

En primer lugar, de la escuela de pensamiento de la sociología criminal estadounidense, denominada “*Newsmaking Criminology*”, que podríamos traducir como “*Criminología del enfoque de las noticias*” (el profesor Gregg Barak es uno de sus teóricos más señeros), centrada en la forma en que el tratamiento informativo que los medios dan a la delincuencia repercute en la percepción que los ciudadanos tienen del fenómeno delictivo. Nos proponemos aplicar sus hallazgos teóricos, muy focalizados en los medios de comunicación netamente “informativos” o de “entretenimiento” (especialmente la televisión), al estudio de diez películas seleccionadas del cine estadounidense.

En segundo término, de las aportaciones teóricas del profesor de sociología jurídica David Garland, sobre la importancia del orden social establecido, y de los cambios que en él se producen, a la hora de determinar y comprender como se implementan las estrategias de represión de la delincuencia. Garland detalla de forma magistral la relación entre los cambios operados en la sociedad postindustrial y las nuevas orientaciones de política criminal y penitenciaria, definidas por los responsables gubernamentales, tras la llegada al poder de las opciones electorales más conservadoras en los Estados Unidos y en el Reino Unido.

Y, en tercera instancia, de la interpretación del sistema jurídico-penal como un engranaje concebido para fracasar en la

erradicación de la delincuencia (consistente en mantener el “statu quo” de los grandes delincuentes de “cuello blanco”, en detrimento de los pequeños, y en criminalizar a los ciudadanos más pobres y a las minorías étnicas), desarrollada por los profesores Jeffrey Reiman y Paul Leighton.

Tras la asunción de todo ese bagaje teórico pretendemos demostrar, mediante su aplicación práctica al análisis cinematográfico, cómo el orden social condiciona los mecanismos de control de la criminalidad en función de intereses políticos y económicos muy concretos, vinculados a los grupos sociales más poderosos e influyentes (principales contribuyentes a las campañas de gobernantes y legisladores), los cuales utilizan la comunicación de masas con un doble objetivo: asegurar el orden social establecido, y marginar y deslegitimar a toda oposición crítica. Así lo expresa el profesor Denis Mc Quail, especialista en teoría de la comunicación, al describir las dos principales corrientes interpretativas de las funciones de los medios:

“La primera teoría (funcional) atribuye a los medios de comunicación de masas la “función” (o propósito oculto) de asegurar la continuidad del orden social establecido, conservando el control, tejiendo un amplio consenso de valores comunes, aunando voluntades y anclando en la sociedad a grupos e individuos... La teoría crítica está, a menudo, comprometida con la descripción de los medios de comunicación social como controlados por las poderosas élites dominantes que imponen su forma de pensamiento a la ma-

yoría mientras utilizan los medios para marginar y deslegitimar a la oposición."⁶

Los intereses económicos de los estudios de Hollywood, coincidentes con los de las grandes corporaciones industriales y financieras, determinan, en gran medida, el contexto ideológico en el que se realizan las producciones cinematográficas. A través de nuestra labor de investigación perseguimos, además de la verificación de nuestra hipótesis, los siguientes objetivos:

1.-Analizar la delincuencia y el control social desde una triple perspectiva: política, social y criminológica, utilizando el cine como fuente de información. Un análisis certero de un fenómeno complejo requiere tener en cuenta múltiples variables. No podemos pretender explicar la criminalidad en los Estados Unidos sin tener en cuenta su estructura social, la cultura e identidad nacionales, la evolución histórica del fenómeno delictivo, así como sus causas y consecuencias.

2.-Establecer la utilidad de las películas como instrumentos de análisis social e investigación histórica. Más allá del valor de las imágenes como fuente de información en sí mismas, las películas de una época determinada constituyen un documento histórico excepcional para el estudio de un sinfín de aspectos sociológicos relevantes (relaciones sociales, estructuras de poder, costumbres...).

3.-Demostrar la importancia del cine como instrumento de propaganda y adoctrinamiento social. Cine y propaganda forman un potente binomio de control social porque el cine es una herramienta que puede contribuir a mantener un orden social determinado o a derribarlo. Desde su nacimiento, el poder ha entendido su utilidad como medio de adoctrinamiento. Y cuanto más sutil sea la forma de deslizar determinadas ideas en un filme más eficaz será el resultado que se consiga en la audiencia.

4.-Investigar los mecanismos a través de los cuales el cine se conforma como un instrumento para forjar las características del inconsciente colectivo y del pensamiento global. El cine es una herramienta de construcción del inconsciente colectivo. Tan crucial resulta su influencia en la sociedad, que hacemos nuestras las experiencias de muchos personajes de la gran pantalla y acabamos casi interiorizándolas como propias. Y esto ocurre a nivel individual y a nivel grupal. El enorme poder hipnótico de los medios audiovisuales les convierte en un cauce idóneo para la manipulación.

5.-Determinar las diferencias entre la realidad cinematográfica y la realidad social, desmontando la pantalla como "falso espejo" e identificando los sesgos del lenguaje cinematográfico. El cine es una forma universal de comunicación con su propio lenguaje. Esa especificidad hace necesaria la interpretación y el análisis de las películas con parámetros obje-

⁶ Denis Mc Quail, *Media Performance: Mass Communication and the Public Interest*, (Londres: Sage Publications, 1992), 237.

tivos que sirvan para “descodificar” aquellos aspectos aparentemente más oscuros o controvertidos. La subjetividad del autor, lógica en toda manifestación artística, es un factor que debe ser tenido en cuenta.

6.-Entender la filmografía contemporánea como el reflejo de las poderosas corrientes de pensamiento dominantes, que coinciden, en la práctica, y como ya se ha destacado antes, con las que sustentan a

"The Birth of a Nation/El nacimiento de una nación"

D.W. Griffith (1915)

"Twelve Angry Men/Doce hombres sin piedad"

Sidney Lumet (1957)

"West Side Story"

Robert Wise/Jerome Robbins (1961)

"Matar a un rruiseñor"

Robert Mulligan (1962)

"El Padrino"

Francis Ford Coppola (1972)

"Death Wish/El Justiciero de la ciudad"

Michael Winner (1974)

"Taxi Driver"

Martin Scorsese (1976)

"Pulp Fiction"

Quentin Tarantino (1994)

"Judge Dredd/Juez Dredd"

Danny Cannon (1995)

"L.A. Confidential"

Curtis Hanson (1997)

En la disección de cada una de ellas abordaremos en profundidad algunos de los aspectos concretos que mejor las definen tales como: estereotipos y prejuicios raciales, corrupción policial y política, sistema judicial y jurado, organizaciones criminales, visión punitiva de la justicia, visión pesimista del futuro de la justicia, prensa sensacionalista y manipulación informativa, alienación del hombre urbano moderno e inadaptación de los inmigrantes, entre otros.

los grandes poderes económicos y políticos.

El método que emplearemos para describir, y descubrir, todo este complejo entramado se basa en el análisis crítico de diez películas escogidas, por su especial relevancia y significación, en relación con las áreas temáticas antes expuestas y que son, en orden cronológico por su fecha de producción, las siguientes: